

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA ASISTENCIA NUTRICIONAL

¿Dónde puede obtener una solicitud?

Puede obtener una solicitud:

- La solicitud en línea puede encontrarse en www.healtharizonaplus.gov
- La solicitud de papel:
 - En cualquier oficina de la Administración de Asistencia para Familias (FAA por sus siglas en inglés) del Department of Economic Security (Departamento de Seguridad Económica, DES por sus siglas en inglés).
 - En el sitio web del DES en <https://des.az.gov/>.
 - Pedirle a la FAA que le envíe una solicitud por correo o fax.

¿Dónde puede solicitar?

- Usted puede enviar una solicitud en línea al visitar el sitio web de Health-e-Arizona Plus www.healtharizonaplus.gov.
- Usted puede presentar una solicitud con sólo su nombre, dirección y la firma del miembro responsable del hogar o de su representante autorizado.
- Usted debe de llenar el formulario lo más que pueda.
- Si necesita ayuda para llenar la solicitud, pídale ayuda a la FAA.
- Usted puede entregar su solicitud en cualquier oficina de la FAA., enviarla por correo a P.O. Box 19009 Phoenix, Arizona 85009-9009, o por fax al 602-257-7031.

¿Cómo puede presentar una solicitud?

- Usted puede enviar una solicitud en línea al visitar el sitio web de Health-e-Arizona Plus en www.healtharizonaplus.gov.
- Usted puede presentar una solicitud con sólo su nombre, dirección y la firma del miembro responsable del hogar o de su representante autorizado.
- Usted debe de llenar el formulario lo más que pueda.
- Si necesita ayuda para llenar la solicitud, pídale ayuda a la FAA.
- Usted puede entregar su solicitud en cualquier oficina de la FAA., enviarla por correo a P.O. Box 19009 Phoenix, Arizona 85009-9009, o por fax al 602-257-7031.

¿Qué hace la FAA con su solicitud?

- La FAA le enviará por correo una carta con información sobre el requisito de llamar o visitar a cualquier oficina de la FAA para finalizar su entrevista.
- Cuando hable para su entrevista, la FAA:
 - Llevará a cabo una entrevista con usted.
 - Revisará la información incluida en su solicitud.
 - Solicitará cualquier verificación necesaria para tramitar su solicitud.
- Si usted necesita una adaptación especial o un traductor, pídale ayuda a la FAA.

¿Quién es elegible para la Asistencia Nutricional de Emergencia?

- Si usted tiene poco o nada de dinero, es posible que tenga elegibilidad para recibir Asistencia Nutricional de Emergencia.
- LA FAA utiliza la información incluida en su solicitud para determinar si usted tiene elegibilidad para recibir Asistencia Nutricional de Emergencia, así que asegúrese de contestar las preguntas de Asistencia Nutricional de Emergencia en la sección de Asistencia Nutricional de Emergencia de la solicitud de papel.

¿Cuánto tiempo le tomará a la FAA para decidir usted es elegible para Asistencia Nutricional?

- La FAA tiene que tomar una decisión de su solicitud de Asistencia Nutricional dentro de treinta (30) días desde la fecha de haber recibido su solicitud, siempre y cuando haya participado en la entrevista obligatoria.
- Si usted tiene es elegible para recibir Asistencia Nutricional de Emergencia, la FAA del DES depositará sus beneficios en su cuenta de la tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT por sus siglas en inglés) dentro de siete (7) días desde la fecha en que la FAA del DES recibió su solicitud, siempre y cuando haya participado en la entrevista.
- Antes de que termine su elegibilidad para recibir Asistencia Nutricional, la FAA le enviará una carta indicándole que es momento para volver a solicitar sus beneficios para que su Asistencia Nutricional continúe sin una interrupción. Es importante que entregue otra solicitud y participe en otra entrevista tan pronto como sea posible para evitar una interrupción en los beneficios.

¿Qué sucede si la FAA no toma una decisión a tiempo sobre su solicitud?

Si no recibe una decisión sobre su solicitud de Asistencia Nutricional dentro del plazo de tiempo indicado arriba, o si usted tiene preguntas, usted debe:

- Llamar al Centro de Atención al Cliente de HEAplus al (855) 432-7587.
- Visite cualquier oficina de la FAA durante las horas de trabajo regulares. (Lunes a viernes, de 8am a 5pm).

¿Qué debe hacer si pierde o le roban su tarjeta de EBT?

- Llame de inmediato a la línea telefónica de 24 horas del Servicio al Cliente de Trámites de EBT al 1-888-997-9333 o TTY (impedimentos de audición) al 1-800-367-8939.
- Comuníquese con el Servicio al Cliente de Trámites de EBT al visitar www.ebtEDGE.com.
- Visite una oficina de la FAA durante las horas de trabajo regulares. (Lunes a viernes, de 8am a 5pm)

DES/FAA/TANF/USDA son Proveedores y Empleadores con igualdad de oportunidades

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (Títulos VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley contra la Discriminación por Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en la admisión, programas, servicios, actividades o empleo basado en raza, color, religión, sexo, origen, edad, discapacidad, genética y represalias. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con la oficina local: Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas a los servicios del DES está disponible a solicitud del cliente. Available in English online or at the local office.